



SUMMARY OF CITY OF NEWARK EXECUTIVE ORDER

NO. MEO-20-0015

FECHA: 11/9/2020

En conjunto con las precauciones y la orientación del gobernador Murphy, es necesario que tomemos medidas adicionales para detener la propagación de la enfermedad del coronavirus 2019 ("**COVID-19**"). Los casos positivos de COVID-19 en Newark siguen aumentando, por lo que debemos seguir trabajando fuertemente para detener el virus y salvar vidas.

Al partir de 6 de noviembre, el número de casos confirmados de COVID-19 en Nueva Jersey eran 249,380, con 14,616 muertes, y Newark tenía 12,088 casos confirmados, con 676 muertes.

BAJO LA ORDEN EJECUTIVA DE RAS J. BARAKA, ALCALDE DE LA CIUDAD DE NEWARK, NJ (#MEO-20-0015), los siguientes protocolos adicionales entran en efecto inmediatamente y permanecerán en vigor hasta nuevo aviso:

TOQUE DE QUEDA

- El toque de queda de 8:00PM para negocios que no son esenciales sigue en vigor.
- Para los códigos postales 07104, 07105 y 07107 (debido al aumento significativo de los casos positivos de COVID-19 en el sector este), hay un toque de queda obligatorio a las 9:00PM. No debe haber nadie en las calles después de las 9:00PM los días laborables y 10:00PM los fines de semana.

DEPORTES

- Todos los deportes de cualquier tipo que se estén jugando en la ciudad se suspenderán el 11 de noviembre de 2020 por un período de dos semanas. Durante este tiempo, todos los jugadores, entrenadores, entrenadores, etc. deben tomar la prueba del virus COVID-19, y sus resultados tienen que salir negativos para reanudar el juego.
- Cuando el deporte reanude después de este período de dos semanas, todos los jugadores, entrenadores, y personal deben ser probados para detectar el virus COVID-19 cada semana.
- Todos los que no participen activamente en el juego deben ponerse una máscara y practicar distanciamiento social (incluyendo entrenadores, jugadores en el banquillo y los que no estén jugando, árbitros, padres, personal y espectadores).
- La ciudad considerará el cancelar, reprogramar juegos y/o prácticas o cualquier otra actividad durante dos (2) semanas si dos o más jugadores/empleados/personal, etc. en el equipo salen positivos del virus.
- Cualquier equipo o miembro del equipo que no siga el protocolo de la máscara puede estar sujeto a que se les cancele los juegos restantes, eliminen del equipo o terminación.

RESTAURANTES/NEGOCIOS/OFICINAS

- Deben seguir los protocolos de máscara o el negocio puede estar sujeto a infracciones.
- Si dos (2) o más clientes, etc. dan positivo al virus COVID-19, entonces el negocio debe cerrar durante un mínimo de 48 horas para que se limpie. Las primeras 24 horas después del cierre obligatorio, la ubicación/área debe permanecer vacía pero debe ventilarse para que salga aire; las próximas 24 horas debe limpiarse el área.
- Si algún empleado, trabajador, etc., da positivo al virus, el negocio debe cerrar por un mínimo de dos (2) semanas. Las primeras 24 horas después del cierre obligatorio, el negocio tiene que permanecer vacío, las próximas 24 horas tiene que ser limpiado.
- Todos los negocios deben tomar la temperatura de todos los individuos antes de entrar al edificio. No se permitirá a nadie con una temperatura más de 100.4 adentro.
- No se permiten reservaciones para más de diez (10) personas.
- No se permite reuniones (es decir Acción de Gracias) o eventos de diez (10) personas o más en restaurantes.

VIVIENDA

- No se permite la visita en los centros de salud de largo plazo.
- Los residentes de los edificios de viviendas para personas mayores se les permite un (1) visitante no esencial por unidad por día.
- Todos los administradores/responsables de seguridad de edificios deben tomarle la temperatura a todas las personas antes de entrar en el edificio. No se permitirá a nadie con una temperatura más de 100.4 grados adentro.

REUNIONES ADENTRO/AFUERA

- Las reuniones y/o eventos están limitados a un máximo de diez (10) personas.

SERVICIOS RELIGIOSOS

- Asistencia está restringida al 25% de la capacidad.
- Cualquier persona que hable o cante durante los servicios religiosos debe ponerse una máscara (incluyendo pastores mientras predicán).
- Nadie con una temperatura más de 100.4 grados se permitirá adentro.

INFRACCIONES

- El cumplimiento del código realizará inspecciones y emitirá infracciones: Primera infracción: El negocio se verá obligado a cerrar por dos (2) días; Segunda infracción: El negocio se verá obligado a cerrar durante por (2) semanas; tercera infracción: El negocio se cerrará por treinta (30) días; Cuarta infracción: El negocio puede cerrarse indefinidamente.

